



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

Propuesta de aprobación inicial de la cesión gratuita de uso al Ayuntamiento de Arlanzón de la parcela urbana de titularidad provincial integrada en el inventario de bienes y derechos de la Excm. Diputación Provincial de Burgos dentro del epígrafe de bienes inmuebles con el número de ficha 82 ostentando la naturaleza de bien patrimonial.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2024 adoptó, por unanimidad de los 24 diputados que asisten a la sesión, lo que supone la mayoría cualificada exigida por el artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo relativo a la aprobación inicial del procedimiento de cesión gratuita del uso de finca urbana de titularidad provincial sita en la calle Newton, número 31 del término municipal de Arlanzón.

La parcela objeto de la cesión interesada se localiza sobre la siguiente finca catastral:

– Finca urbana, con referencia catastral 1259303VM6815N0001RJ, sita en calle Newton, número 31 de Arlanzón (Burgos), con número 82 en el inventario provincial de bienes y derechos y, cuenta con calificación jurídica de «Bien Patrimonial».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete el expediente a información pública durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones entendiéndose por tanto, el acuerdo elevado a definitivo en caso de que no sean presentadas, significando que el expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Gestión del Patrimonio del Servicio de SAJUMA, sito en la 2.ª planta del Palacio Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

En Burgos, a 28 de mayo de 2024.

El secretario general,
José Luis M.ª González de Miguel